

RV: CONTESTACION DEMANDA - Radicación: 11001333603720140007500

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 21/07/2021 9:36

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

HECTOREDUARDORODRIGUEZ-CONTETACIONDEMANDA-CURADOR.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
GPT

De: JESUS LOPEZ FERNANDEZ <abogadolopez13@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 3:42 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; atnciudadano@idu.gov.co <atnciudadano@idu.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; besmestpul1209@hotmail.com <besmestpul1209@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA - Radicación: 11001333603720140007500

JUZGADO: 61 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D. C.

CLASE DE PROCESO: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTES: HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ Y OTROS

DEMANDADO: EL I. D. U.

Radicación: 11001333603720140007500

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

Señor

JUEZ 61 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

**REF. PROCESO DE REPARACION DIRECTA DE HECTOR EDUARDO
RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA EL I. D. U.**

Radicación: 11001333603720140007500

JESUS LOPEZ FERNANDEZ, Abogado inscrito, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.237.409 de Palmira, con T.P.No.61.156 del Consejo Superior de la Judicatura, y con Correo Electrónico abogadolopez13@hotmail.com , registrado en la Plataforma del SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Curador Ad – Litem, dentro del proceso de la referencia, según designación hecha por su Juzgado, a Usted con toda atención manifiesto que por medio del presente escrito, doy contestación a la demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

AL HECHO 1º.- Debe probarse.

AL HECHO 2º.- Debe probarse.

AL HECHO 3º.- Debe probarse.

AL HECHO 4.- Debe probarse.

AL HECHO 5.- Debe probarse.

AL HECHO 6.- Debe probarse.

AL HECHO 7º.- Debe probarse.

AL HECHO 8.- Debe probarse.

AL HECHO 9º.- Debe probarse.

AL HECHO 10º.- No es un hecho en sí, es una consideración del demandante.

AL HECHO 11º.- No es un hecho en sí, es una consideración del demandante.

AL HECHO 12.- No es un hecho en sí, es una consideración del demandante.

AL HECHO 13.- Debe probarse.

AL HECHO 14.- No es un hecho en sí, es una consideración del demandante.

AL HECHO 15º.- Debe probarse.

AL HECHO 16.- Debe probarse.

AL HECHO 17º.- Debe probarse.

AL HECHO 18º.- No es un hecho de la demanda.

AL HECHO 19º.- Debe probarse.

AL HECHO 20.- No es un hecho de la demanda.

AL HECHO 21.- No es un hecho de la demanda.

AL HECHO 22.- Debe probarse.

AL HECHO 23º.- Debe probarse.

AL HECHO 24.- No es un hecho de la demanda.

A LAS PRETENSIONES:

Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

P R U E B A S :

Comendidamente solicito al señor Juez, decretar, practicar y tener como tales, las siguientes pruebas:

I.- Documentales:

- Téngase como tales, la demanda, y sus anexos, y las pruebas solicitadas en la misma.

II.- Interrogatorio de Parte:

Solicito se haga comparecer a su despacho a los demandantes señores: **HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ VILLALOBOS, LEONOR ROBAYO OROZCO, HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO, y FELIPE ANDRES ROBAYO**, mayores de edad, residenciados y domiciliados en la ciudad de Bogotá D. C., para que en el día y hora que su despacho señale, absuelvan el Interrogatorio que oralmente o por escrito, le formularé, conforme a lo contestado a los hechos de la demanda.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la Secretaría de su despacho ó, en mi oficina de Abogado, ubicada en la Carrera 8 No. 8 – 53, de la ciudad de Garzón – H. Teléfono 8338132. Celular / Whatsapp 318 – 2917316. EMAIL: abogadolopez13@hotmail.com.

Los Demandantes y los Demandados, en las direcciones indicadas en la demanda principal.

Señor Juez,

JESUS LOPEZ FERNANDEZ
C.C.No.16.237.409 de Palmira
T.P.No.61.156 del Consejo Superior de la Judicatura
EMAIL: abogadolopez13@hotmail.com